Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la utilización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera»

(COM(2003) 559 final — 2003/0221 (COD))

(2004/C 108/09)

El 3 de octubre de 2003, de conformidad con el artículo 71 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 8 de enero de 2004 (ponente: Sr. SIMONS).

En su 405º Pleno de los días 28 y 29 de enero de 2004 (sesión del 28 de enero de 2004), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por unanimidad el presente Dictamen.

En el contexto de «La Europa de los ciudadanos», la claridad y transparencia del Derecho comunitario revisten gran importancia. Por ello, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión han subrayado la necesidad de codificar actos que se modifican a menudo y han convenido, mediante un acuerdo interinstitucional, un método de trabajo acelerado. Con ocasión de la codificación constitutiva u oficial, ninguna modificación sustantiva puede ser introducida en los actos objeto de dicho procedimiento.

La propuesta de la Comisión objeto de examen responde precisamente a tal intención y el CESE, por tanto, la suscribe plenamente.

Bruselas, 28 de enero de 2004.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Roger BRIESCH